

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Concepción
Servicio de Salud Concepción (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	31
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		371.285.496
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		361.235.741
	02	Del Gobierno Central		361.235.741
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		91.530.646
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		59.649.916
	010	Subsecretaría de Salud Pública		524.510
	014	Hospital Guillermo Grant Benavente		172.198.467
	015	Hospital de Coronel		20.477.642
	016	Hospital de Lota		16.854.550
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		49.219
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		4.754.819
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.212.268
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.095.333
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		3.202
	99	Otros		1.113.733
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.033.439
	10	Ingresos por Percibir		1.033.439
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		371.285.496
21		GASTOS EN PERSONAL	02	185.653.601
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	100.713.462
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		16.184
	02	Prestaciones de Asistencia Social		16.174
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		16.174
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		81.055.091
	01	Al Sector Privado		46.427
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		37.489
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		8.938
	03	A Otras Entidades Públicas		81.008.664
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		81.008.664
25		INTEGROS AL FISCO		3.095.344
	99	Otros Integros al Fisco		3.095.344
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		751.804

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Concepción
Servicio de Salud Concepción (01)

PARTIDA	: 16
CAPÍTULO	: 31
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34	05	Máquinas y Equipos		751.804
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos		76
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal		
	a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.		
	- N° de cargos		6.052
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
	- N° de horas semanales		36.971
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
	- N° de cargos		295
	- N° de horas semanales		8.260
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 1 cargo en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñará de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.		
	Durante el año 2023, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 1.113.		
b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
	b1) Horas Extraordinarias año		
	- Miles de \$		4.331.810
	b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.		
	- Miles de \$		7.907.847
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		2.222
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		45
c)	Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.		
	- Miles de \$		444.451
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		141.771
e)	Convenios con personas naturales		
	e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:		
	- N° de personas		44
	- Miles de \$		3.455
	e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:		
	- N° de contratos		175
	- Miles de \$		2.505.363
f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		10

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Concepción
Servicio de Salud Concepción (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	31
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$	92.597
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	94
- Miles de \$	126.190
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:	
- Miles de \$	9.511.849
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.	
03 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664	
- Miles de \$	361.160